

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Fecha: junio 10 de 2022

Proceso auditado:	PM01- Proceso de Planeación de Transporte e Infraestructura
Dependencia auditada:	Subdirección de Transporte Privado
Nombre y cargo del responsable del proceso / dependencia auditada:	Valentina Acuña García Subdirectora de Transporte Privado
Equipo auditor:	Julie Andrea Martínez Méndez Daniel Andrés García Cañon Vieinery Piza Olarte
Fecha de la Auditoria:	1 de enero de 2021 y el 30 de abril de 2022

Objetivo de la auditoría	Verificar el Sistema de Control Interno de los PIMS con enfoque en riesgos.
Alcance de la Auditoría:	Incluye la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de abril de 2022 en desarrollo del siguiente procedimiento: • PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) Teniendo en cuenta las medidas de autocuidado determinadas por la situación de pandemia, la auditoria se desarrollará en su gran mayoría de manera virtual, con excepción de las visitas in situ que serán programadas con anterioridad con los equipos auditados.
Criterios de la Auditoría:	Externos: - Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". - Acuerdo 663 de 2017 (marzo 3) "Por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital". - Decreto 037 de 2019. "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones". Internos: - Resolución 108 de 2019 "Por medio de la cual se adopta la Guía Práctica: Cómo construir e implementar un Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS, en las organizaciones". - PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) Versión 1.0.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Periodo de Ejecución:	Mayo 02 a 15 de junio de 2022
Declaración del Auditor o Equipo Auditor.	En el desarrollo de la presente auditoría, el equipo de auditoría no fue sujeto de presiones indebidas, no presentó ningún tipo de impedimento que afectara su objetividad, actuó con el debido cuidado profesional y bajo los principios éticos y reglas de conducta del estatuto de auditoría.

RESUMEN EJECUTIVO

Una vez verificadas las evidencias aportadas, en síntesis, se observaron las siguientes no conformidades, según la muestra de auditoría:

Tipo de Oportunidad de Mejora	Cantidad
No conformidad	2
Observación	0
Total	2

DESCRIPCIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	
Se evidenció que un profesional especializado de la Subdirección de Transporte Privado se encuentra realizando actividades de evaluación de los PIMS, que no están contempladas en las responsabilidades de los profesionales que intervienen en el procedimiento PM01-PR08 <i>Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible</i> (PIMS) V 1.0, ya que esta actividad, de acuerdo con el procedimiento, la debe desarrollar un profesional universitario y no un especializado. Por lo anterior, se incumple el numeral 2.5 de la Directiva 008 de 2021, según el cual “2.5. En el diseño y funcionamiento de los procesos y procedimientos institucionales deberá asegurarse que existan claras diferenciaciones e interdependencias, así como flujos efectivos de comunicación que eviten traslapes o duplicidades de funciones y competencias y de esta manera puedan delimitarse con claridad las responsabilidades que le asisten a cada servidor o servidora pública”, esto se debe a la desactualización del procedimiento PM01-PR08, que incluya al profesional especializado y sus responsabilidades, lo cual puede traer como consecuencia la materialización del riesgo de investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del procedimiento.	NC 1
No se pudo evidenciar que se realice una conservación de los registros	NC 2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

generados del procedimiento PM01-PR08 *“Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS)”* V 1.0, de acuerdo a los principios establecidos en la Ley 594 del 2000 “artículo 4º. Principios generales. Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes: a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia”, dado que no se cuenta con la totalidad de los registros firmados de la presentación, evaluación, aprobación o no de los PIMS de las entidades y empresas: Caja de Compensación Familiar Compensar, Centro Comercial Plaza de las Américas P.H., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Empresa Metro de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Empresa Tercer Milenio - Transmilenio S.A., Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, Secretaría Distrital de Ambiente, Unidad Administrativa Especial de Bomberos, Sura, Ecopetrol y Universidad Nacional Abierta y a Distancia, debido a la falta de cumplimiento de la actividad 9 del procedimiento PM01-PR08, según la cual el Auxiliar Administrativo archiva y escanea todos los documentos relacionados con el Plan Integral de Movilidad Sostenible, lo cual puede traer como consecuencia la pérdida de la información.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. METODOLOGÍA:

El presente informe se elaboró conforme lo dispuesto en el Instructivo *PV01-IN01- Elaboración de informes para el control de la gestión institucional* Versión 5.0 de 08-03-2021, para lo cual se realizó un trabajo de Auditoría que incluyó la aplicación de las siguientes técnicas:

- **Entrevistas y Cuestionarios:** Se realizaron entrevistas, se desarrollaron y aplicaron listas de verificación de Control Interno, previamente preparadas; esto con el fin de evaluar los Riesgos y Controles inmersos.
- **Consultas:** De conformidad con los temas evaluados se procedió a consultar la información publicada, relacionada con:

- ✓ Información de las entidades del orden central, descentralizado y local del Distrito Capital.
- ✓ Información entregada por la Subdirección de Transporte Privado para el desarrollo de la auditoría.

- **Revisión de Documentos:** Se solicitó y verificó la información relacionada con el objeto de la presente auditoría; así como los documentos, informes, guía de elaboración de los PIMS, entre otros.
- **Análisis:** Se procedió a validar la información de las bases de datos suministradas como evidencia en la fase de planeación y se analizó la trazabilidad de los controles establecidos conforme al procedimiento auditado.

2. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Como base inicial para la obtención de la muestra se tuvo en cuenta los criterios de auditoría enmarcados en la normatividad vigente y el procedimiento PM01-PR08 *Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS)*. Versión 1.0 del 19 de noviembre de 2019, cuyo objetivo es: “*Describir las actividades necesarias para realizar la revisión y aprobación de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS), radicados en la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), con el fin de atender las solicitudes de manera oportuna y eficiente y buscando la implementación de Planes de calidad*”, el cual tiene definidas 9 actividades, que incluye un (1) punto de control asociado.

Adicionalmente, se realizó el cálculo del tamaño de la muestra tomada de la base de datos suministrada por el proceso. En este sentido, al realizar el cálculo se obtuvo muestra óptima de 7 para las organizaciones o empresas no obligadas a presentar los Planes Integrales de Movilidad Sostenible, como se muestra a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Cálculo Tamaño de la Muestra – Organizaciones no obligadas

Proceso	Proceso de Planeación de Transporte e Infraestructura PM01		
Procedimiento	PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS)		
Cálculo de la muestra para:	Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS)		
Período Evaluado:	01 enero al 30 de Abril de 2022		

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	18
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula13

Muestra Óptima7

Fuente: Cálculos propios Auditores.

Teniendo como parámetro un universo de 18 organizaciones, considerando el 10% de error, 5% de proporción de éxito, 90% del nivel de confianza, lo cual arrojó una muestra de 7 PIMS las cuales fueron seleccionadas aleatoriamente.

Para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra tomada para la entidades obligadas a presentarlo, se estableció la siguiente muestra óptima:

Cálculo Tamaño de la Muestra – Empresas Obligadas

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población		
Proceso		Proceso de Planeación de Transporte e Infraestructura PM01
Procedimiento		PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS)
Cálculo de la muestra para:		Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS)
Periodo Evaluado:		01 enero al 31 de diciembre del 2021
INGRESO DE PARÁMETROS		
Tamaño de la Población (N)	73	TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula13 Muestra Óptima11
Error Muestral (E)	10%	
Proporción de Éxito (P)	5%	
Nivel de Confianza	90%	
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645	

Fuente: Cálculos propios Auditores

Teniendo como parámetro un universo de 73 entidades obligadas a presentar el PIMS, considerando el 10% de error, 5% de proporción de éxito, 90% del nivel de confianza, lo cual arrojó una muestra de 11 PIMS, las cuales fueron seleccionadas aleatoriamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

3. RIESGOS IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno, en desarrollo del presente ejercicio de auditoría, considera relevante mencionar los siguientes riesgos identificados en las “*actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgos operativo y que deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo*”: (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5 – DAFP).

En la matriz de riesgos de gestión de la Entidad se tiene identificado el siguiente riesgo:

“...Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones de los entes de control, debido a la emisión de conceptos de estudios de tránsito, revisión y seguimiento planes estratégicos de seguridad vial, planes integrales de movilidad sostenible, fuera de los requerimientos normativos y procedimentales...”

Referencia	Identificación del riesgo					Análisis del riesgo inherente						
	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	¿	Criterios de impacto	Impacto inherente	¿	Zona de Riesgo inherente
2	Reputacional	Investigaciones de los entes de control	Emisión de conceptos de estudios de tránsito, revisión y seguimiento planes estratégicos de seguridad vial, planes integrales de movilidad sostenible, fuera de los requerimientos normativos y procedimentales.	Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones de los entes de control, debido a la emisión de conceptos de estudios de tránsito, revisión y seguimiento planes estratégicos de seguridad vial, planes integrales de movilidad sostenible, fuera de los requerimientos normativos y procedimentales	Ejecucion y Administracion de procesos	600	Alta	80%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Alto

Fuente: Matriz de riesgos de Gestión de la entidad. V.1.0 del 31 de marzo de 2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Además, en el desarrollo de la presente Auditoría se identificaron los siguientes riesgos:

- Riesgo de pérdida de la información por el incumplimiento del procedimiento PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS).
- Teniendo en cuenta que no se cuenta en el drive con la totalidad de registros que evidencia la trazabilidad de los procesos con la Entidad, como el radicado firmado de ingreso del PIMS, oficio firmado de observaciones al PIMS, el oficio firmado de aprobación o no del PIMS; se identificó un riesgo de no cumplir con los tiempos establecidos en el Decreto 037 del 2019 *“Por medio del cual se establecen lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenibles - PIMS, de las entidades del nivel central, descentralizado y de las localidades del Distrito”,* de acuerdo con el artículo 8 del decreto en mención, *“La Secretaría Distrital de Movilidad contará con un plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de la recepción del documento PIMS, para la revisión, aprobación o devolución del PIMS. En caso de devolución para ajustes, la entidad solicitante contará con un término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción de observaciones para subsanar el documento PIMS y remitirlo nuevamente a la Secretaría Distrital de Movilidad, quien a su vez tendrá un término máximo de diez (10) días hábiles para aprobar el documento PIMS o rechazarlo”.*

4. GESTIÓN POA (Plan Operativo Anual):

En la vigencia 2021, se estableció en el Plan Operativo Anual de Gestión la meta *“Elaborar el 92% de los conceptos técnicos requeridos”*, que tenía como propósito medir la gestión de la correspondencia en los diferentes temas de competencia de la Subdirección de Transporte Privado, en tal sentido, la meta no medía únicamente la revisión de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS).

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Transporte Privado, durante la vigencia 2021 se observó un avance del 96% en la atención oportuna de los requerimientos de la Subdirección de Transporte Privado en temas como: Gestión de Demanda de Transporte, Pico y Placa, PIMS y Red Logística.

Para 2022, se solicitó la eliminación de la meta *Elaborar el 92% de los conceptos técnicos requeridos*, para lo cual se realizó la solicitud ante la Oficina Asesora de Planeación Institucional, en los siguientes términos:

“Desde la Subdirección de Transporte Privado se considera que la meta “Elaborar el 92% de los conceptos técnicos requeridos, (...) no aporta el valor agregado que se espera de las metas que se incluyen en el POA de Gestión, toda vez que la misma actualmente mide la atención oportuna de todos los requerimientos allegados a través de la correspondencia de la Entidad. En tal sentido, para la vigencia 2022 se solicita la eliminación de la Meta No.1 y se solicita la inclusión de una meta que sí demuestra la gestión que se realiza desde la Dependencia”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

De acuerdo con la Subdirección de Transporte Privado la medición de correspondencia se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Atención del Ciudadano, tales como la calidad de la respuesta, seguimiento a quejas y reclamos y el seguimiento a los tiempos de respuesta de las peticiones. Por lo anterior, desde el proceso se concluye que la meta no daba un valor agregado.

Para 2022 a través del formato PE01-PR01-F04 se crea la meta de gestión *“Realizar el 100% de los espacios de intercambio y transferencia de conocimiento que reconozcan el papel de las organizaciones en la mejora de la movilidad de la ciudad, solicitados por las organizaciones y/o programados”*, en los siguientes términos:

“Como parte de las actividades que adelanta la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), a través de la Subdirección de Transporte Privado, se solicita la incorporación de la siguiente meta que evidencia la gestión que realiza la dependencia en todo lo relacionado con los talleres, charlas, capacitaciones, asesorías, socializaciones y eventos con la Redes Empresariales”.

La Subdirección de Transporte Privado menciona que, a diferencia de la meta anterior, al reportar el número de acciones (talleres, charlas, asesorías) realizadas por la Red Muévete Mejor, se puede tener una idea más cercana de cómo la Red (que es coordinada por el equipo que maneja los PIMS) promueve la movilidad sostenible, estimulando a las organizaciones a presentar el PIMS. Para implementar el PIMS las organizaciones requieren contar con información y asesoría, las cuales se brindan a través de charlas y reuniones donde se tratan diversos temas de movilidad sostenible y de PIMS.

Para el período enero a marzo de 2022 la Subdirección de Transporte Privado reportó el cumplimiento del 100% de las actividades programadas:

Red Muévete Mejor - RMM:

Realizados un total de 64 actividades entre: Módulos de capacitación, charlas (presenciales y virtuales), reuniones de asesoría PIMS, comités con empresas, desayuno empresarial, sketch teatrales, reuniones con empresas participantes en el Piloto de carro compartido, acompañamiento a recorridos en bicicleta, gestión de alianzas, gestión del Día sin Carro, gestión con universidades, gestión de vinculación de empresas.

Las 3 Redes realizaron 4 presentaciones de sus servicios para empresas de manera conjunta. Y una (1) visita empresarial.

La Subdirección informa que las actividades de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS), están asociadas al proyecto de inversión 7588 específicamente en la meta 3 *“Formular e implementar el 100% las estrategias de la gestión de la demanda de transporte que fomenten el uso eficiente de los vehículos privados”* y, por tanto, en el POA de dicho proyecto de inversión se reportan los avances y logros relacionados con los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS).

Para la vigencia 2021, se reportó:

Red Muévete Mejor:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

- La Red Muévete Mejor atendió 255 solicitudes de asesoría para presentación del PIMS como compensación social. Su recibieron 23 radicaciones de PIMS.
- Asesoría a empresas para presentar Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) como compensación social en PYPS (35 PIMS de PYPS radicados en 2021).
- Atendidas 590 solicitudes sobre PYPS vía correo electrónico.
- Realizadas 12 charlas virtuales (una por mes) sobre diferentes temas de movilidad sostenible. Una de estas fue sobre carro compartido y la excepción de PYP para carro compartido.
- Se dio inicio a contacto con 9 empresas grandes para vincularlas a la Red y a un futuro piloto de movilidad compartida. Realizadas las primeras reuniones de contexto sobre la Red y el PIMS.
- Se realizó la construcción e implementación de nueva metodología de presentación del informe anual del PIMS para las organizaciones con PIMS vigente.
- Se realizaron avances en el proceso de buscar nuevos incentivos para fortalecer la presentación del PIMS (o hacerlo obligatorio) para empresas privadas (propuestas reforma Decreto 037/2019, búsqueda de incentivo tributario).
- Se llevaron a cabo los Reconocimientos Red Muévete Mejor 2021 donde se destinaron incentivos a 17 organizaciones que se distinguen por su compromiso con la movilidad sostenible.
- Se elaboró boletín informativo mensual para las organizaciones de la Red, incluye temas sobre movilidad sostenible.
- Realizadas asesorías a empresas para la construcción e implementación de los PIMS, incluyen asesorías en implementación de estrategias de carro compartido, uso de la bicicleta, entre otras.
- Asignados y realizados 102 módulos de capacitación a las organizaciones sobre temas de movilidad sostenible. Incluye realización de jornadas de registro bici, asesoría en certificación de cicloparqueaderos, acompañamiento en bici recorridos.
- Reportados 30.374 viajes en bicicleta, de las organizaciones en los Días de la Movilidad Sostenible.
- Realizado acompañamiento a organizaciones para implementación del PIMS: 83 organizaciones involucradas en el proceso.

Para la vigencia 2022 de enero a marzo, se presentaron los siguientes resultados:

Red Muévete Mejor:

- Ejecución del Piloto de Carro compartido en colaboración con el equipo de Gestión de la demanda.
- 49 PIMS evaluados de los cuales 17 fueron aprobados y 32 rechazados. En los PIMS (Plan Integral de Movilidad Sostenible) se promueve el uso eficiente del carro, entre otras estrategias.
- Gestión de ajustes a la metodología PIMS.
- Realizada firma de compromiso de 4 empresas privadas grandes empleadores, para promover carro compartido. Organizadas varias reuniones con empresas y universidades para gestionar participación en Piloto de Carro compartido.

5. Incentivos que ha realizado la entidad, para favorecer la aplicación del Decreto 037 de 2019

La Subdirección de Transporte Privado, realiza invitaciones a las organizaciones para que construyan y presenten su PIMS, el cual se plantea a través de diferentes acciones y espacios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Dentro de las acciones que menciona la Subdirección se encuentra la elaboración, publicación y divulgación de documentos y guías prácticas donde las organizaciones pueden encontrar instrucciones acerca de cómo presentar el PIMS y de manera complementaria, cómo implementar estrategias de promoción de la movilidad sostenible:

- *Guía práctica “Cómo construir e implementar un Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS”.*
- *“Movilidad sostenible al trabajo: Recomendaciones para los líderes de la nueva movilidad en las empresas”.*
- *Guía 99 acciones heroicas por una mejor movilidad.*
- *Guía para promover el uso de la bicicleta en las organizaciones.*
- *Charlas o espacios virtuales dedicados específicamente al tema PIMS, desarrolladas desde la Red Muévete Mejor:*
- *Espacio “Piernas, Ruedas, baterías”: 01/07/2021. “Mesa de participación Reconocimientos Red Muévete Mejor 2021: Construyamos juntos las reglas de juego”.*
- *Espacio “Piernas, Ruedas, baterías”: 05/08/2021. “Acuerdos de participación Reconocimientos Red Muévete Mejor”.*
- *Encuentros Red Muévete Mejor: 02/09/2021. “Lo que siempre quisiste saber sobre los PIMS”.*
- *Desayuno empresarial “Bogotá está mejorando” 25/01/2022.*
- *Encuentros Red Muévete Mejor: 08/04/2022: “¿Cómo presentar el PIMS?”.*

Charlas o espacios virtuales sobre temas relacionados con la movilidad sostenible, donde se hizo mención o se invitó a las organizaciones a presentar o actualizar el PIMS:

Espacios “Piernas, Ruedas, baterías”:

- *07/01/2021. “El poder transformador de los colectivos”.*
- *04/02/2021. “Barrios vitales: La movilidad sostenible a escala humana”.*
- *04/03/2021. “Centros comerciales que promueven el uso de la bici”.*
- *08/04/2021. “Plan de reactivación económica: Consolidando la Red de cicloparqueaderos más grande de Bogotá”.*
- *01/06/2021. “Registro Bici”.*
- *03/06/2021. “Movilidad activa responsable”.*

Encuentros Red Muévete Mejor:

- *04/11/2021. “Hablemos sobre movilidad compartida”.*
- *02/12/2021. “Hablemos sobre bicimensajería”.*
- *Evento Reconocimientos Red Muévete Mejor: 01/10/2021.*
- *Boletines informativos “Muévete con las Redes”, emitidos en 2021.*
- *Correos electrónicos.*
- *Oficios de invitación.*
- *Reuniones virtuales informativas o de asesoría con entidades y empresas específicas (o grupos de empresas).*
- *Experimento de testeo de mensajes en LinkedIn (realizado en articulación con la empresa aliada Movilizatorio).*
- *Reuniones informativas para agremiaciones de empresas: ANDI y Corporación Calle 13.*

En el marco de la realización del Piloto de carro compartido.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

- *Participación en el Congreso Internacional “Vive la ciudad sostenible. Construyendo hogares ecológicos desde tu universidad” 22/04/2021 Organizado por UNAD y Fodese, en alianza con la Universidad del Rosario y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*
- *Divulgación en el I Foro Nacional Promoción de la movilidad sostenible en ciudades y áreas metropolitanas de Colombia - Organizado por la Red Muévete Mejor en conjunto con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.18/11/2021.*
- *Evento Reconocimientos Red Muévete Mejor 2021: 01/10/2021.*

Realización de videos a algunas de las organizaciones que han presentado su PIMS, los cuales se divulgaron en los Boletines informativos “Muévete con las redes” y en Twitter:

- *Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. promueve movilidad sostenible en sus trabajadoras.*
- *Secretaría Distrital de Integración Social, comprometida con la movilidad sostenible.*
- *Telefónica Movistar Colombia - Red Muévete Mejor.*

6. Eventos de reconocimiento se han realizado a las entidades que han avanzado en la implementación de los PIMS, resaltando las mejores prácticas y experiencias en la promoción de la movilidad sostenible realizados en el 2021.

Reconocimientos Red Muévete Mejor 2021:

Este fue un evento en modalidad virtual, realizado el viernes 1 de octubre de 2021 en el marco de la Semana de la Bicicleta, con el fin de ampliar el alcance de divulgación.

Los nombres de las organizaciones ganadoras fueron divulgados en el Boletín “Muévete con las redes”, Edición número 14.

Los criterios para reconocer a las organizaciones fueron discutidos en mesas de trabajo con entidades públicas, empresas privadas y universidades.

Entidades públicas distritales con PIMS que resultaron ganadoras en este evento:

- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Subred Sur.
- Secretaría Distrital de Gobierno.
- Alcaldía Local de Usme.
- Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU.

7. Cumplimiento Manual Específico de Funciones y Competencia Laborales de los Empleos de Planta de la SDM.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en la Directiva 008 de 2021, numeral “2.5 En el diseño y funcionamiento de los procesos y procedimientos institucionales deberá asegurarse que existan claras diferenciaciones e interdependencias, así como flujos efectivos de comunicación que eviten traslapes o duplicidades de funciones y competencias y de esta manera puedan delimitarse con claridad las responsabilidades que le asisten a cada servidor o servidora pública”, y en el marco del desarrollo de la auditoría al

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Proceso de Planeación de Transporte e Infraestructura PM01, para el procedimiento PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) Versión 1.0, se realizó la revisión del procedimiento:

Encontrándose las siguientes RESPONSABILIDADES GENERALES de los profesionales que intervienen en el procedimiento:

Subdirectora de Transporte Privado

- Revisar el concepto producto de la revisión de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS).
- Aprobar el concepto producto de la revisión de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS).

Profesional Universitario

- Revisar los documentos de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS).
- Elaborar el concepto de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS).

Auxiliar Administrativo

- Recibir físicamente los documentos radicados.
- Asignar los documentos mediante el aplicativo de correspondencia a los profesionales.
- Entregar el concepto a la oficina de correspondencia.
- Archivar y escanear los documentos generados en la revisión de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS).

Adicional a lo anterior y en la verificación realizada a la información allegada por el proceso auditado en desarrollo de la auditoría, se pudo constatar.

Tabla 1. Profesionales de planta que realizan funciones relacionadas con el proyecto PIMS

CARGO	Código y Grado actual	Si está en Encargo indicar Código - Grado-dependencia (Titular)	Funciones que desempeña (Descripción breve de las actividades que desarrolla adicionales a las funciones asignadas por manual de funciones o contrato)	TIPO DE VINCULACIÓN
Subdirectora de Transporte Privado	068 -05	No aplica	1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Movilidad, en los componentes relacionados con la planeación de la movilidad del transporte privado en Bogotá D.C. 2. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos, conceptos y lineamientos de transporte privado en todas sus modalidades en Bogotá D.C. 3. Liderar la coordinación interinstitucional para el desarrollo de políticas públicas, planes, programas, proyectos, lineamientos y estrategias en materia de transporte privado en Bogotá D.C. 4. Elaborar los estudios técnicos asociados a la planeación de la movilidad en relación con el transporte privado en Bogotá D.C.	Libre nombramiento y remoción

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

			5. Orientar y participar en la formulación de políticas, planes, programas, estudios y proyectos de inversión relacionados con el transporte privado, de Bogotá D.C., en coordinación con las entidades pertinentes.	
Profesional Universitario	219 - 13	No aplica	1. Realizar la gestión en cuanto a la promoción de la participación de las organizaciones en los viajes en bicicleta. 2. Responder la asignación de requerimientos, oficios y/o solicitudes de otras entidades relacionadas con movilidad sostenible. 3. Contribuir en la construcción de estrategias relacionadas con la política de racionalización del vehículo particular y estrategia de promoción del transporte alternativo, entre ellas la de realizar el proceso de seguimiento de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible PIMS.	Carrera Administrativa (periodo de prueba)
Profesional Especializada	222 -019	No aplica	1. Realizar la evaluación de los PIMS radicados a la la SDM. 2. Alimentar la Base de datos de la RMM y de estados PIMS y subir toda la información de las organizaciones en el drive. 3. Responder en un 100% los requerimientos, oficios y/o solicitudes de otras entidades, organismos de control, o comunidad en general mediante correo electrónico y a través de Orfeo. 4. Desarrollar las demás actividades que demanda el desarrollo del proyecto PIMS.	Carrera Administrativa (periodo de prueba) de

Fuente: Base de datos suministrada por la Subdirección de Transporte Privado.

Una vez revisada la base de profesionales proporcionada por la Subdirección de Transporte Privado se tiene que hay una profesional especializada realizando la evaluación de los PIMS y desarrollar las demás actividades que demanda el desarrollo del proyecto PIMS, sin embargo en el procedimiento PM01-PR08 “Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS)”, no se encuentra esta responsabilidad en un profesional especializado, si no en un profesional universitario:

Por lo anterior, se tiene una No conformidad:

No conformidad 01:

Hallazgo incumplimiento procedimiento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Se evidenció que un profesional especializado de la Subdirección de Transporte Privado se encuentra realizando actividades de evaluación de los PIMS, que no están contempladas en las responsabilidades de los profesionales que intervienen en el procedimiento PM01-PR08 *Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) V 1.0*, ya que esta actividad, de acuerdo con el procedimiento, la debe desarrollar un profesional universitario y no un especializado. Por lo anterior, se incumple el numeral 2.5 de la Directiva 008 de 2021, según el cual *“2.5. En el diseño y funcionamiento de los procesos y procedimientos institucionales deberá asegurarse que existan claras diferenciaciones e interdependencias, así como flujos efectivos de comunicación que eviten traslapes o duplicidades de funciones y competencias y de esta manera puedan delimitarse con claridad las responsabilidades que le asisten a cada servidor o servidora pública”*, esto se debe a la desactualización del procedimiento PM01-PR08, que incluya al profesional especializado y sus responsabilidades, lo cual puede traer como consecuencia la materialización del riesgo de investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del procedimiento.

Respuesta de la Subdirección de Transporte privado a la NO conformidad 1

El día 06 de junio vía correo electrónico se remitió a la Subdirección de Transporte Privado el informe Preliminar y mediante memorando 202222200136013 del día 09 de Junio la Subdirección remitió la siguiente respuesta a la No conformidad 1.

Respuesta de la Subdirección:

La Subdirección acoge la No Conformidad e incluirá en el Plan de Mejoramiento las acciones necesarias para subsanarla.

8. Revisión de las entidades obligadas a presentar PIMS:

Una vez revisado el Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.”*, estableció organigrama de las entidades de Bogotá.

Sin embargo, el mismo no está completo, pues falta la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología *“Atenea”*, entidad adscrita al sector de coordinación administrativa *“Educación”*, cuya cabeza de sector, es la Secretaría de Educación Distrital, según lo estipula el artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y el artículo 1o. del Decreto Distrital 273 de 2020 “Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la ciencia y la tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”*.

En este orden de ideas, el Sector Central del Distrito Capital está compuesto por dieciocho (18) entidades: quince (15) Secretarías, dos (2) Departamentos Administrativos y una (1) Unidad Administrativa Especial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

En el Sector Descentralizado las entidades adscritas son veintidós (22), incluida Atenea.

En el Sector Descentralizado las entidades vinculadas son catorce (14).

En el Sector Descentralizado territorialmente son veinte (20) localidades.

En total el ámbito de aplicación de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS), según lo estipulado por el artículo 2 del Decreto 037 de 2019, a partir de diciembre de 2020, son setenta y cuatro (74) entidades y organismos del sector central, descentralizado y de las localidades.

El Distrito Capital cuenta además con tres (3) organismos de control y una (1) Corporación Pública Administrativa.

En la hoja “*Estados PIMS*” entregada por la Subdirección de Transporte Privado se encuentran enlistadas (73) entidades obligadas en el marco del Decreto 037 de 2019 y (18) organizaciones que han presentado el PIMS de manera voluntaria.

Por lo anterior, se evidenció una No conformidad:

No conformidad 02:

Hallazgo incumplimiento entidades obligadas

Se evidenció, dentro de la base de datos de PIMS que maneja la Subdirección de Transporte Privado, que falta incluir a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”. Por lo anterior, se incumple el artículo 2. del Decreto 037 de 2019 que indica que el ámbito de aplicación es para todas las entidades y organismos del nivel central, descentralizado, y el de las localidades del Distrito, situación que pudo ser generada por el desconocimiento de la creación de la Agencia Distrital Atenea, lo cual puede traer como consecuencia que esta entidad no presente el PIMS y, por tanto, no se establezca una estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital, que fomente e incentive el uso de modos sostenibles de transporte en las entidades del Distrito.

Respuesta de la Subdirección de Transporte privado a la NO conformidad 2

El día 06 de junio vía correo electrónico se remitió a la Subdirección de Transporte Privado el informe Preliminar y mediante memorando 202222200136013 del día 09 de Junio la Subdirección remitió la siguiente respuesta a la No conformidad 2.

Respuesta de la Subdirección:

Nos permitimos expresar que desconocer la creación de la entidad pública ATENEA, no constituye una No Conformidad en la medida en que el Artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2019, lo que establece es que son las entidades públicas distritales las que están obligadas a presentar el PIMS a la Secretaría Distrital de Movilidad, es decir, es responsabilidad de las entidades presentar el PIMS. El Decreto Distrital 037 de 2019 solo establece como obligación de la Secretaría Distrital de Movilidad, realizar la revisión, aprobación y seguimiento de los PIMS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

presentados por las entidades. Una vez las entidades presentan el PIMS, el equipo realiza el acompañamiento.

La entidad ATENEA no se encuentra en nuestra base de datos de seguimiento, debido a que hasta el momento, no ha presentado el PIMS. El Decreto 037 de 2019 no establece que la SDM deba hacer la búsqueda de las entidades públicas y llamarlas a cumplir la norma. No obstante, el equipo enviará una comunicación de invitación a la entidad ATENEA para que dé inicio al proceso de presentación del PIMS.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos respetuosamente al equipo auditor eliminar la no conformidad del informe definitivo.

Respuesta equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2019, los sujetos obligados para la aplicación del Plan integral de Movilidad Sostenible (PIMS) son las entidades del Distrito Capital, por su naturaleza administrativa distribuidas en el sector central, descentralizado y de las localidades, asignación que encuentra su asidero normativo en el Decreto Ley 1421 de 1993 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los acuerdos que lo modifiquen o sustituyan.

Una nueva entidad como la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", entidad adscrita al sector de coordinación administrativa "Educación", cuya cabeza es la Secretaría de Educación Distrital, según lo estipula el artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y el artículo 10. del Decreto Distrital 273 de 2020, entraría a ser sujeto obligado para la aplicación de los PIMS.

De esta manera el Sector Central del Distrito Capital está compuesto por dieciocho 18 entidades: quince 15 secretarías, dos (2) departamentos administrativos y una (1) unidad administrativa especial, distribuidos de la siguiente manera:

En el Sector Descentralizado las entidades adscritas son veintidós (22), incluida Atenea.

En el Sector Descentralizado las entidades vinculadas son catorce (14).

En el Sector Descentralizado territorialmente son veinte (20) localidades.

En total entonces el ámbito de aplicación de los Planes Integrales de Movilidad sostenible (PIMS), según lo estipulado por el artículo 2 del Decreto 037 de 2019, a partir de diciembre de 2020, son **setenta y cuatro (74) entidades** y organismos del sector central, descentralizado y de las localidades. El Distrito Capital cuenta además con tres (3) organismos de control y una (1) corporación pública administrativa.

Ahora bien, en la respuesta dada a la No Conformidad, por parte de la Subdirección de Transporte Privado, resaltan la obligación que tienen las entidades distritales, que cumplan con las características asignadas por el artículo 2 del Decreto 037 de 2019, a presentar el PIMS. Es decir, es a solicitud de parte, en razón a la obligación surgida por su naturaleza jurídica-

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

administrativa, que las entidades deben presentar el PIMS para aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad y no de oficio de parte de la misma, supuesto que tiene justificación en el párrafo del mismo artículo, pues en contrario sensu, todas las demás entidades y organizaciones pueden acoger los lineamientos de dicho decreto de manera voluntaria.

En conclusión, se retira la No Conformidad pero se deja consignada una recomendación en el sentido de verificar y actualizar los sujetos obligados estipulados por el artículo 2 del Decreto 037 de 2019, más aún cuando el artículo siguiente del Decreto en cuestión, habla de los incentivos que tienen las entidades obligadas a presentar los PIMS. Esto como una forma de integrar a TODAS las entidades del Distrito Capital en el objetivo primordial de avanzar en una movilidad sostenible en la ciudad.

9. REVISIÓN DE PIMS:

Las siguientes son las entidades y/u organizaciones a las cuales se les realizó la verificación de la aprobación de los PIMS:

Tabla 2. Entidades y organizaciones verificadas PIMS

ID	Nombre de la Organización	Está obligado a presentar el PIMS según Decreto 037-2019?
1	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	SI
2	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	SI
3	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB	SI
4	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ	SI
5	EMPRESA TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	SI
6	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	SI
7	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA	SI
8	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	SI
9	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SI
10	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	SI
11	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTÁ	SI
12	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	NO
13	CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS P.H.	NO
14	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	NO
15	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO	NO
16	ECOPETROL S.A.	NO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

17	SURA	NO
18	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	NO

Fuente: Muestra selectiva realizada por el equipo auditor.

El equipo auditor realizó la pregunta sobre cuáles son las acciones que la entidad ha realizado con el fin de lograr el cumplimiento de la presentación del PIMS por parte de las entidades a las cuales les aplica el Decreto 037 de 2019 *"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones"*.

A lo cual la Subdirección de Transporte Privado mencionó que el enfoque que se ha manejado para lograr que las entidades presenten los PIMS ha sido el de la invitación y el acompañamiento, así como el resaltar a aquellas entidades que ya lo han presentado y realizan acciones de implementación de promoción de la movilidad sostenible. En este sentido, no se han llevado a cabo acciones de tipo sancionatorio (en el Decreto 037 de 2019 no se encuentra establecido que se puedan o deban realizar).

En el anexo 1 se encuentra la verificación completa realizada a la muestra seleccionada de los PIMS.

A continuación, se muestra el resumen de esta revisión con los aspectos más importantes evidenciados:

Tabla 3. Revisión de los PIMS seleccionados

ID	Nombre de la entidad u organización	Tipo de Entidad	Está obligado a presentar el PIMS según Decreto 037-2019?	OBSERVACIONES
1	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	EMPRESA PRIVADA	NO	PIMS aprobado (fecha de aprobación: 10/07/2019). Compensar no realizó la presentación entre noviembre y diciembre de 2021 de la entrega del Informe con la descripción de las estrategias implementadas, acciones desarrolladas, principales resultados, avance en el cumplimiento de las metas e indicadores de impacto. En general no se evidencia en el Drive la trazabilidad del proceso, el radicado firmado de radicación ante la SDM y la entrega del oficio firmado con la evaluación aprobando el PIMS ante Compensar y el oficio mediante el cual se presentaron o no observaciones al PIMS. En el drive se encuentra la evaluación del PIMS en formato Excel entregado el día 28/06/2019 y la fecha de evaluación 10/07/2019, con resultado 72,5. La empresa realizó la entrega de un PIMS, el 2 de junio de 2020, sin embargo, no se encuentra la evaluación en el drive. Se encuentra en el Drive el PDF del PIMS presentado ante la entidad por Compensar. Entregó con Fecha: 31 julio 2020. 20200731 - Entrega Formato 1. Acciones PIMS (ajuste COVID-19).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

ID	Nombre de la entidad organización	Tipo de Entidad	Está obligado a presentar el PIMS según Decreto 037-2019?	OBSERVACIONES
2	CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS P.H.	EMPRESA PRIVADA	NO	Se encuentra aprobado el PIMS. El Centro Comercial no realizó la presentación entre noviembre y diciembre de 2021 de la entrega del Informe con la descripción de las estrategias implementadas, acciones desarrolladas, principales resultados, avance en el cumplimiento de las metas e indicadores de impacto. En general no aparece en el Drive la trazabilidad del proceso, el Radicado firmado con observaciones (si las hubo), el radicado atendiendo las observaciones firmado y finalmente el oficio de entrega de la evaluación firmado. En la carpeta compartida no aparece el oficio de aprobación del PIMS. Se encuentra en el Drive el archivo en PDF del PIMS presentado el Centro Comercial Plaza de las Américas.
3	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	En el Drive se encuentra solamente una encuesta de Movilidad y el formulario de la encuesta para obtener el Diagnóstico de Movilidad de su organización (versión adoptada al contexto de la contingencia por Covid 19), no aparece los demás soportes de presentación, revisión y de la aprobación del PIMS.
4	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	Se encuentra aprobado el PIMS, en el drive se encuentra la encuesta de Movilidad con fecha 2018/12/05 y encuesta de diagnóstico 2019/07/01, el primer jueves de cada mes." Se encuentra en el drive el PIMS en formato PDF. Entregó formato de ajuste COVID 19 con fecha 02 de septiembre de 2020.
5	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	No se encuentra aprobado el PIMS, en el Drive se encuentra la encuesta de Movilidad con fecha 2019/05/17, y el diagnostico de movilidad con fecha 2019/09/26. En general en el drive no se evidencia la trazabilidad del proceso el oficio con las observaciones y de no aprobación del PIMS. Se encuentra en el Drive el PDF del PIMS no aprobado.
6	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	Se encuentra aprobado el PIMS. En general no se evidencia la trazabilidad del proceso. En la carpeta compartida aparecen dos formatos de Evaluación de Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS), con la misma fecha, FECHA DE ENTREGA DEL PIMS: 04/01/2021, FECHA DE ENTREGA DE LA EVALUACIÓN 01/02/2021 (uno con resultado 58.5 y el otro con resultado 83.5), sin embargo, la última radicación el PIMS ante la Entidad se realizó el día el día 2021/02/24. En el drive se encuentra la radicación del PIMS ante la SDM, el 30 de Diciembre de 2020, Rad: EXT.S20-0005527 en PDF firmado por el Subgerente de Gestión Ambiental y SISO. El oficio radicado del PIMS de seguimiento EXT: 520-0005479, ante la SDM del 21 de Diciembre de 2020, firmado por el Gerente Financiero y Administrativo del Metro. Radicado 20216120003252 entrega del PIMS ante la SDM, el día 01/04/2021. Radicado de remisión del PIMS 20216120317132 ante la SDM, el día 2021/02/24. En el drive aparece en formato PDF el PIMS de la Empresa Metro. Presentó la encuesta Covid 19.
7	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	ÓRGANO DE CONTROL	NO	Se encuentra aprobado, en el Drive no se encuentra la trazabilidad del proceso, teniendo en cuenta que no se pudo observar la encuesta en el momento de la auditoría, adicionalmente el radicado de la Contraloría del 29/07/2020 no cuenta con el número de radicado de la SDM.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

ID	Nombre de la entidad organización	Tipo de Entidad	Está obligado a presentar el PIMS según Decreto 037-2019?	OBSERVACIONES
8	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	UNIVERSIDAD	NO	Se encuentra en proceso, se evidencia la radicación, y evaluación del PIMS. No se evidencia el oficio de aprobación pese a que la evaluación se realizó desde el 15/09/2021.
9	EMPRESA TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	PMI aprobado y actualizado, sin embargo no se evidencia la trazabilidad del proceso (en el drive no se observa el oficio de aprobación, ni de las observaciones solicitadas). Adicionalmente, en el seguimiento se evidencias observaciones y no se evidencia las acciones tomadas por la SDM.
10	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	PMIS aprobado en el 2019, sin embargo no se evidencia la totalidad de los registros que evidencien el proceso y trazabilidad de los mismos, el oficio de aprobación esta sin firma, no se encuentra en el drive la radicación de la entidad, y las observaciones por parte de la SDM.
11	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	PMIS aprobado en el 2019, sin embargo no se evidencia la totalidad de los registros que evidencien el proceso y trazabilidad de los mismos, el oficio de aprobación esta sin firma, no se encuentra en el drive la radicación de la entidad, y las observaciones por parte de la SDM. Adicionalmente se evidencia observaciones como: No se cumple la muestra mínima, el análisis no responde a los cambios presentados en las huellas, el reporte de viajes no es consistente con la base de procesamiento. Sin embargo, no se evidencia las acciones tomadas por la SDM.
12	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	PIMS aprobado y actualizado en el año 2020, sin embargo, los documentos de evaluación versión 1 (22/07/2020 y puntaje 92) y versión 2 (22/07/2020 puntaje 98) y el oficio de aprobación SDM-STPR-111225-2020 (puntaje 92). No se encuentran en el drive los registros completos que den cuenta de la trazabilidad del proceso (2020 no se evidencia oficio de radicación).
13	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	No realizó la presentación entre noviembre y diciembre de 2021 de la entrega del Informe con la descripción de las estrategias implementadas, acciones desarrolladas, principales resultados, avance en el cumplimiento de las metas e indicadores de impacto.
14	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BOMBEROS	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	En general no se conserva en el Drive el radicado firmado de ingreso, observaciones realizadas firmadas y entrega de la evaluación firmada.
15	TERMINAL DE TRANSPORTE	ENTIDAD PÚBLICA DISTRITAL	SI	En el Drive se encuentra la evaluación del PIMS aprobado el día 26/08/2019, con resultado 80.0. Se encuentra en el Drive una encuesta del 2022 sin diligenciar.
16	SURA	EMPRESA PRIVADA	NO	En general en el Drive no hay mayor información sobre esta Empresa y el dato en la pestaña de Estados PIMS 2022 en archivo 4.BD-Organismos de Control y Organizaciones privadas en la pestaña Estado PIMS tiene como dato que la fecha del PIMS aprobado más reciente es el 30/12/1899. Se encuentra en el Drive una encuesta del 2022 sin diligenciar.
17	ECOPETROL	ENTIDAD PÚBLICA NACIONAL	NO	En general no se conserva en el Drive el radicado firmado de ingreso, observaciones realizadas firmadas y entrega de la evaluación firmada.
18	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	UNIVERSIDAD	NO	En general no se conserva en el Drive el radicado firmado de ingreso, observaciones realizadas firmadas y entrega de la evaluación firmada. El oficio de aprobación del PIMS que se encuentra en el Drive, esta sin firma, sin fecha y sin destinatario.

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en la información suministrada por la Subdirección de Transporte Privado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Una vez realizada la revisión del proceso de verificación y aprobación de los PIMS, se observó la siguiente No conformidad:

No conformidad 03:

Hallazgo incumplimiento conservación de los registros

No se pudo evidenciar que se realice una conservación de los registros generados del procedimiento PM01-PR08 *“Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS)” V 1.0*, de acuerdo a los principios establecidos en la Ley 594 del 2000 “artículo 4º. Principios generales. Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes: a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia”, dado que no se cuenta con la totalidad de los registros firmados de la presentación, evaluación, aprobación o no de los PIMS de las entidades y empresas: Caja de Compensación Familiar Compensar, Centro Comercial Plaza de las Américas P.H., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Empresa Metro de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Empresa Tercer Milenio - Transmilenio S.A., Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, Secretaría Distrital de Ambiente, Unidad Administrativa Especial de Bomberos, Sura, Ecopetrol y Universidad Nacional Abierta y a Distancia, debido a la falta de cumplimiento de la actividad 9 del procedimiento PM01-PR08, según la cual el Auxiliar Administrativo archiva y escanea todos los documentos relacionados con el Plan Integral de Movilidad Sostenible, lo cual puede traer como consecuencia la pérdida de la información.

Respuesta de la Subdirección de Transporte privado a la NO conformidad 3

El día 06 de junio vía correo electrónico se remitió a la Subdirección de Transporte Privado el informe Preliminar y mediante memorando 202222200136013 del día 09 de Junio la Subdirección remitió la siguiente respuesta a la No conformidad 3.

Respuesta de la Subdirección:

La Subdirección acoge la No Conformidad e incluirá en el Plan de Mejoramiento las acciones necesarias para subsanarla.

Respecto de las observaciones plasmadas por el equipo auditor en el “Anexo 1. Verificación PIMS1”, que le permitieron calificar los hallazgos como una No conformidad, la Subdirección de Transporte Privado se permite precisar:

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

1. Componentes del trámite PIMS tales como la radicación por parte de las organizaciones o los oficios de notificación de aprobación, eran realizados de manera física en el año 2019 y por esa razón, para PIMS que fueron aprobados en

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

ese año, esos documentos no se encontraban en Drive.

Respuesta equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

El equipo auditor el día 25 de mayo de 2022 realizó la pregunta al enlace designado desde la Subdirección de Transporte Privado para la presente auditoría “...solicitamos nos confirmen si ustedes tienen archivo físico de los documentos relacionados con la revisión y aprobación de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible, o lo manejan en el Drive compartido..” y la respuesta fue: la información relacionada con el proceso PIMS la manejamos en el Drive compartido, por lo anterior, no se pudo verificar durante el desarrollo de la auditoría en este sentido continúa la observación.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

2. Acerca de la observación “Incluir en el Formato de Evaluación Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) lo que establece el “Artículo 10. Adopción de los días de la movilidad sostenible. En el marco de los PIMS, las entidades del nivel central, descentralizado, y el de las localidades del Distrito, deberán implementar la jornada del “Día de la movilidad sostenible”, el primer jueves de cada mes.”, no constituye una no conformidad el que no se encuentre en el PIMS de la empresa ni en el formulario de evaluación, un control respecto de la Adopción de los Días de la Movilidad Sostenible, dado que en el Artículo 10 no se menciona que esta actividad deba ser integrada en el documento PIMS y por otra parte, la adopción de los DMS tampoco aparece en el listado de temas exigidos para el documento PIMS que se encuentra en el Artículo 6. (Esta observación es válida para todas las organizaciones).

Respuesta equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

Se dejará como una recomendación la evaluación de la adopción de los días de movilidad sostenible.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

3. Acerca de observaciones relacionadas con ausencia de oficios de radicación o aprobación del PIMS para ciertas organizaciones durante el año 2020, se debe recordar que en ese año, debido a la pandemia, se le solicitó a las organizaciones enviar vía correo electrónico la actualización del Plan de Acción debido a que la movilidad de sus trabajadores se había transformado (por los confinamientos). Estos envíos de actualización del Plan de Acción (o lo que se denominó “PIMS Covid”), no constituían una radicación del PIMS y por lo tanto no es esperable que para estas organizaciones se encuentre en el Drive, oficios de radicación o aprobación. La actualización “PIMS Covid” se le solicitó solamente a las organizaciones que en 2020 contaban con PIMS vigente, lo cual es otra razón para que no figurara oficio de radicación o aprobación en 2020 para estas organizaciones.

Respuesta equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

El procedimiento PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS), se adoptó el día 19/11/2019 Versión 1 y no fue modificado en el año 2020 debido a la Pandemia por lo anterior, se mantienen las observaciones.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

En cuanto a las observaciones encontradas específicamente para cada organización, a continuación, nos permitimos anotar aquellos casos en los que encontramos evidencia de que lo afirmado no corresponde a las evidencias, o, explicamos el porqué de los hallazgos cuando no corresponden a una inconsistencia o no constituyen incumplimiento al procedimiento:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS Compensar:

- No se encuentran oficios de radicación ni de aprobación porque en el año 2019 esos documentos no se almacenaban en Drive, sino en físico.
- Acerca de que “no se evidencia la entrega de la evaluación firmada aprobando el PIMS ante Compensar”: En ese momento el formato de evaluación no requería firma por parte del evaluador, sino solamente que llevara escrito el nombre.
- Acerca de “La empresa realizó la entrega de un PIMS, el 2 de junio de 2020, sin embargo, no se encuentra la evaluación en el drive”, explicamos que Compensar no radicó nuevamente un PIMS ese año, sino que en 2020, a raíz de la pandemia, se le sugirió a las organizaciones ajustar el Plan de Acción porque la manera de moverse de sus trabajadores había cambiado sustancialmente. Compensar lo que hizo en 2020 fue enviar su versión 1 del PIMS con un ajuste al Plan de Acción. En esa medida, no es esperable que en Drive existan los oficios de radicación, ni de aprobación, ni la evaluación. Aparece en cambio, que Compensar, entregó el ajuste al Plan de Acción el 31 de julio de 2020.

Evidencia: Link a la carpeta:

https://drive.google.com/drive/folders/1eUNLky5IKHe90ITqESmY4qW_1XrkV96u?usp=sharing

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ No se pudo verificar durante el desarrollo de la auditoría en este sentido continúa la observación.
- ✓ La entrega de la evaluación firmada se hace la aclaración que se refiere al oficio de entrega firmado (se modifica en el anexo 1).
- ✓ El procedimiento PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS), se adoptó el día 19/11/2019 Versión 1 y no fue modificado en el año 2020 debido a la Pandemia por lo anterior, se mantienen la observación.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS Alcaldía Local de Engativá:

- De esta entidad solo aparecen los archivos por ustedes identificados, debido a que

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

esta entidad ha tenido permanentemente dificultades para alcanzar muestra mínima de encuestas para lograr el diagnóstico, es decir, no ha logrado radicar el PIMS.

Evidencia: Link a la carpeta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZjrLr7wr7v6Nbqo8VPFgrxI14WGdK6W7?usp=sharing>

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Efectivamente como menciona la Subdirección de Transporte Privado la Alcaldía Local de Engativá aparece con los archivos identificados por el equipo auditor.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS Alcaldía Local de Kennedy:

- No se encuentran los oficios de radicación y aprobación de la primera versión del PIMS de esta entidad porque en 2019 estos documentos se recibían y entregaban en físico.

Evidencia: Link a la carpeta:

https://drive.google.com/drive/folders/1XttRVloS0_CYVC3UcxlfPuQhITdOiyQ?usp=sharing

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ No se pudo verificar durante el desarrollo de la auditoría en este sentido continúa la observación.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS de la Contraloría:

- Contrario a lo que se afirma en las observaciones, en el drive sí se encuentra la encuesta (con 382 respuestas) y su correspondiente diagnóstico (mapa, PPT).
- Acerca de que no se evidencian “las observaciones que se le realizaron a la radicación inicial”, nosotros observamos que en el drive se encuentra el oficio de aprobación y en el cuerpo del oficio, se evidencia el resumen del resultado de la evaluación y recomendaciones.
- Acerca de la observación “adicionalmente el radicado de la Contraloría del 29/07/2020 no cuenta con el número de radicado de la SDM”, aclaramos que no es esperable hallar radicado debido a que ese año la Contraloría no radicó PIMS, solamente envió una actualización del Plan de Acción, en virtud de la emergencia sanitaria.

Evidencia: Link a la carpeta:

https://drive.google.com/drive/folders/19dGEVRqd4D8Xssm4PF7GUBABX1Qi_xHL?usp=sharing

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

- ✓ La encuesta fue cargada en el drive el día 8 de junio 2022 se mantiene la observación teniendo en cuenta que en el momento de la auditoría no se encontraba la información.
- ✓ Se acepta la justificación dada del proceso en cuanto no se presentaron observaciones.
- ✓ el radicado de la Contraloría del 29/07/2020 no cuenta con el número de radicado de la SDM, se mantiene la observación teniendo en cuenta que el procedimiento PM01-PR08 Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS), se adoptó el día 19/11/2019 Versión 1 y no fue modificado en el año 2020 debido a la Pandemia estableciendo que no se requería radicar

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU

- No se encuentran los oficios de radicación y aprobación de la primera versión del PIMS de esta entidad porque en 2019 estos documentos se recibían y entregaban en físico.

Evidencia: Link a la carpeta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Kf1RKvBsMcbz8xg1zKjcFQYFjd6oIH68?usp=sharing>

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ No se puede verificar durante el desarrollo de la auditoría en este sentido continúa la observación.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

- No se encuentran los oficios de radicación y aprobación de la primera versión del PIMS de esta entidad porque en 2019 estos documentos se recibían y entregaban en físico.

Evidencia: Link a la carpeta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1AhYBDxgi22-SJLtF8dgxJi4veed3cUDW?usp=sharing>

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ No se puede verificar durante el desarrollo de la auditoría en este sentido continúa la observación.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS de la Unidad Administrativa Especial de Bomberos

- De esta entidad solo aparecen los archivos por ustedes identificados, debido a que esta entidad ha tenido permanentemente dificultades para alcanzar muestra mínima

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

de encuestas para lograr el diagnóstico, es decir, no ha logrado radicar el PIMS.

Evidencia: Link a la carpeta:

https://drive.google.com/drive/folders/1JekvHK2zCfWplAmv1345_T9f8wpUrWXm?usp=sharing

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Se mantiene la observación, en razón a que la respuesta de la subdirección de Transporte Privado, ratifica lo encontrado en el desarrollo de la auditoría.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS del Terminal de Transporte

- Frente a la observación “No se encuentra en el Drive”, en la columna AL sobre presencia de Formato de ajuste Covid 19, notificamos que sí cuenta con formato de ajuste presentado.
- Respecto a la observación “Se encuentra en el Drive una encuesta del 2022 sin diligenciar”, notificamos que en la carpeta de esta entidad no se encuentra ninguna encuesta del 2022 sin diligenciar. Es probable que esta observación haya sido puesta por error (porque en la empresa siguiente, en el excel, sí ocurre ese caso y más adelante se explica por qué).

Evidencia: Link a la carpeta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1LXIAU9xCAIURCavW0SbTBdoBtikDZygn?usp=sharing>

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Se retiran las dos observaciones, pues con la evidencia aportada se observa que efectivamente se presentó el Formato de ajuste por Covid 19 y que no hay encuesta por diligenciar.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS de SURA

- SURA es una organización de carácter privado, que ha manifestado recientemente su interés de presentar el PIMS, es por ello que desde el pasado 24 de abril de 2022 iniciamos el proceso de socialización y diligenciamiento de la encuesta con sus colaboradores/as (por eso la encuesta aparece sin diligenciar).
- En referencia a la fecha que aparece en la base de datos (30/12/1899), explicamos que esta es una fecha que aparece por defecto en las organizaciones que aún no han presentado el PIMS, pero a las que se les crea el campo en la base porque inician el proceso.

Evidencia: Link a la carpeta:

https://drive.google.com/drive/folders/1d0HzRflr_p9UuuV-ZzVI9R-J_38drUo?usp=sharing

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

- ✓ Se mantiene la observación relacionada con la fecha que se crea para abrir un campo en la base de datos, pues precisamente es a través de una fecha cierta como la manifestación de SURA del 24 de abril, que se debería abrir espacios en la matriz, con la aclaración que manifiestan ahora.
- ✓ La observación relacionada con la encuesta no diligenciada, en este sentido, se retira.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS de Ecopetrol

- Revisada la información en el drive, se evidencia que dentro de la carpeta si se encuentra la trazabilidad del proceso dado que contiene la siguiente información: 1) Documento donde se encuentra la radicación del PIMS hecha por parte de Ecopetrol, 2) Documento PIMS (que se encuentra en el mismo documento del radicado, debido a que Correspondencia entregó en Orfeo, fusionados en el mismo PDF el documento PIMS y la radicación), 3) Informe de evaluación completamente diligenciado, y 4) Oficio de aprobación debidamente firmado, en el cual se evidencia el resumen del resultado de la evaluación y recomendaciones.

Evidencia: Link a la carpeta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1opLfYDIBQxklf6m-PFzUqSB5u4ZZIsoD?usp=sharing>

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Se retira la observación pues se pudo verificar que efectivamente la información se encontraba relacionada y se puede realizar la traza de la aprobación del PIMS.

Observación de la Subdirección de Transporte Privado:

Acerca de las observaciones hechas al PIMS de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

- Si bien no se encontraba el radicado de entrada, en el nombre del documento PIMS se encontraba el número de radicado para consulta en Orfeo. La información del radicado y el oficio de aprobación debidamente firmados ya se encuentran en el drive.

Evidencia: Link a la carpeta:

<https://drive.google.com/drive/folders/14gg1LmZkazEfcoTE5MnBX-6wl-ipyZdi?usp=sharing>

Respuesta del equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

- ✓ La información del radicado y el oficio de aprobación debidamente firmados fue cargada de manera posterior al momento de la auditoría en el drive, por lo que se mantiene la observación.
- ✓ Se acepta la justificación dada del proceso en cuanto a que el radicado de entrada se encuentra en el Orfeo de aprobación, pero se mantiene la observación en tanto que el documento de entrada no tiene firma, fecha ni destinatario.

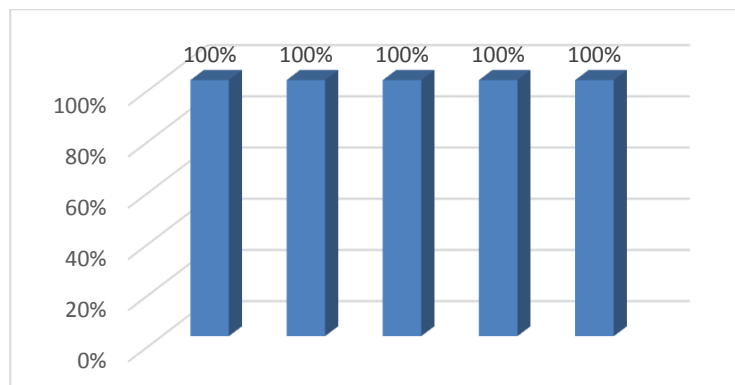
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

✓ El link enviado como evidencia no se puede abrir y produce error.

10. POLÍTICAS O LINEAMIENTOS TRANSVERSALES:

El equipo auditor de conformidad con la información registrada en la base de datos de planta de personal y contratistas aportada en el desarrollo del presente ejercicio auditoría aplicó una encuesta compuesta de 20 preguntas, con la participación del 100% de los colaboradores allí relacionados (6 de 6); sobre aspectos vinculados con los temas que a continuaciones se desarrollan, con los siguientes resultados generales:

Código de Integridad:



Fuente: Resultados Encuestas aplicadas – Cálculos propios equipo auditor OCI

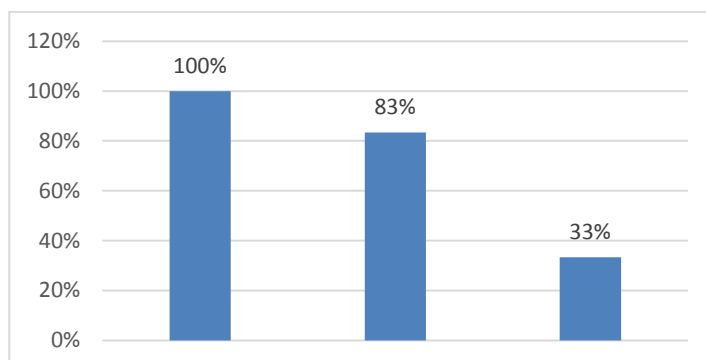
Sobre el Código de integridad se realizaron 5 preguntas, de las cuales se observó:

- El 100% reconoce que en la SDM el deber de aplicar el código de integridad corresponde a los funcionarios, Contratistas y partes interesadas; mientras que el 5,5% respondió que quienes deben aplicarlo son los funcionarios.
- El 100% de los encuestados identifican de manera correcta la definición del valor del Compromiso.
- El 100% de los encuestados identifican de manera correcta la definición del valor colectivo de Legitimidad y Transparencia de la Gestión.
- El 100% de los encuestados identifican de manera correcta los Principios de Integridad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

- Por último, se observó que el 100% de los encuestados identifico de manera correcta la definición de Directrices de Integridad.

Conflicto de Intereses

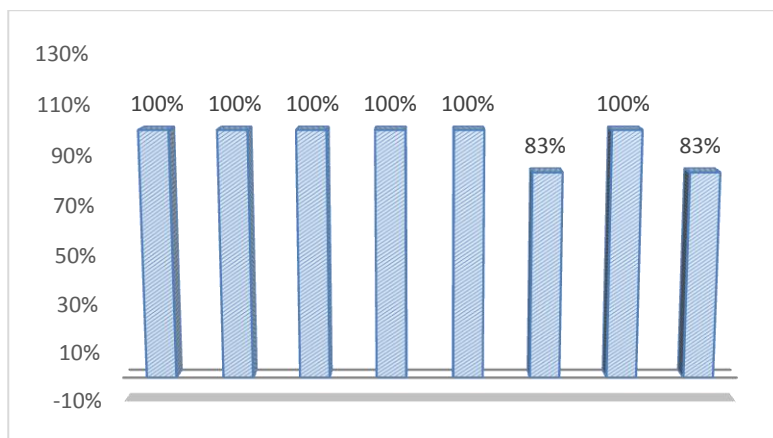


Fuente: Resultados Encuestas aplicadas – Cálculos propios equipo auditor OCI.

Sobre el tema de Conflicto de Intereses se realizaron 2 preguntas, de las cuales se observó:

- El 100% identifica de manera clara cuál es la Política de Conflicto de Intereses de la SDM.
- El 83% de los encuestados identifica cuál es su deber frente a encontrarse en alguna situación que pudiese catalogarse como conflicto de intereses (Declararse impedido o informar que se encuentra en esa situación), mientras que el 17% no identifica la respuesta seleccionando que informa al jefe.
- El 33% de los encuestados identifica de manera clara las 3 causales de Conflicto de Interés, mientras que el 50% solo identifica como causal el parentesco, el 16% identifica como causal solo parentesco y sanciones penales y disciplinarias.

Política Antisoborno:



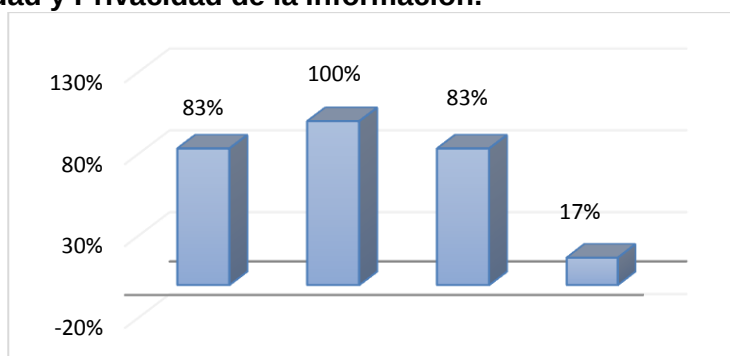
Fuente: Resultados Encuestas aplicadas – Cálculos propios OCI.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

Sobre el tema de Política Antisoborno se realizaron 8 preguntas, de las cuales se observó:

- El 100% identifica de manera clara cuales son las prohibiciones expresas, establecidas en la Política antisoborno de la SDM.
- El 100% reconoce la responsabilidad del Oficial del Cumplimiento Antisoborno señalada en el cuestionario.
- El 100% identifica de manera correcta la definición de Corrupción.
- El 100% reconoce los riesgos antisoborno.
- El 100% dice que antídoto de antisoborno es “no le recibo”.
- El 83% conoce como y donde puede denunciar una irregularidad relacionada con soborno, mientras el 17% no responde.
- El 100% conoce los grados de consanguinidad y afinidad que establece la ley.
- El 83% responde que no ha recibido instrucciones de su supervisor donde se vea comprometidos sus principios y valores, mientras el 17% responde que si ha recibido instrucciones de su supervisor.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información:



Fuente: Resultados Encuestas aplicadas – Cálculos propios OCI

Sobre el tema de Política de Seguridad y Privacidad de la Información se realizaron 4 preguntas, de las cuales se observó:

- El 83% identifica de manera correcta la política de Gestión de Medios Removibles, incluida dentro de la opción de respuesta (se encuentra restringida la conexión no autorizada a la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Movilidad, de cualquier elemento de almacenamiento como dispositivos personales USB, discos duros externos, CDs, DVDs, cámaras fotográficas, cámaras de video, teléfonos celulares, módems, entre otros dispositivos no institucionales.). El 17% responde ninguna de las anteriores.
- El 100% identificó de manera clara la política de intercambio de información señalada en el cuestionario.
- EL 83% reconoce la política de Administración de Contraseñas, señalada en el cuestionario.
- EL 17% de los funcionarios, contratistas y terceros reconocen como deber: Utilizar los sistemas de información y el acceso a la red únicamente para los propósitos que lo vinculan

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

sin embargo el 83% establece que tiene dos deberes: i) Utilizar los sistemas de información y, ii) Realizar copias de información de manera permanente de su información.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

a) Fortalezas

- ✓ La disposición y colaboración brindada al equipo auditor tanto por la Subdirectora, profesionales, en la aplicación de las listas de verificación llevadas a cabo durante el desarrollo de la auditoría.
- ✓ La entrega oportuna de las evidencias y soportes solicitados en las fases de planeación y ejecución de la auditoría y la organización de la misma, lo cual facilitó la gestión de evaluación por parte del equipo auditor.
- ✓ El compromiso y apoyo brindado por la profesional designada como enlace en el ejercicio de la auditoría.
- ✓ La disposición del equipo auditado apoyando la implementación del esquema de auditoría remota a través de las herramientas tecnológicas brindadas por la entidad; la aplicación de listas de verificación, entrevistas y reuniones de apertura y cierre virtuales a través de *Google Meet*.

b) Recomendaciones

- ✓ Incluir en el Formato de Evaluación Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) lo que establece el artículo 10 del Decreto 037 de 2019: *"Adopción de los días de la movilidad sostenible. En el marco de los PIMS, las entidades del nivel central, descentralizado, y el de las localidades del Distrito, deberán implementar la jornada del "Día de la movilidad sostenible ", el primer jueves de cada mes."*
- ✓ Realizar la revisión y ajuste de la Guía Práctica en las Organizaciones *"Cómo construir e implementar un Plan Integral de Movilidad Sostenible"*, incluyendo un mínimo contenido del PIMS con base en las experiencias exitosas que han tenido las entidades u organizaciones al implementar las acciones propuesta en el PIMS y de esta manera facilitar la presentación y aprobación e implementación en otras organizaciones de las acciones del PIMS, para que la misma se convierta en un instrumento de planeación que reúna un conjunto de estrategias de movilidad sostenible en organizaciones, para reducir el impacto de los viajes que realizan sus colaboradores.
- ✓ Generar controles a nivel de procedimiento con el fin de realizar seguimientos a los tiempos establecidos en el Decreto 037 de 2019.
- ✓ Actualizar la TRD del proceso e incluir los registros que se generan en la ejecución del procedimiento PM01-PR08 *Revisión Planes Integrales de Movilidad Sostenible*.
- ✓ En los artículos 8 y 9 del Decreto 037 de 2019 *"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones"*, los cuales

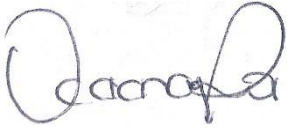
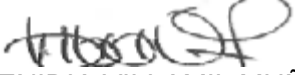
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 2.0

establecen un periodo perentorio para la presentación de los PIMS, sin embargo, dentro del acto administrativo, no se establecen las sanciones para quienes incumplan el mismo. Se recomienda, realizar la revisión jurídica respecto a las acciones que se pueden aplicar para asegurar el cumplimiento de la norma.

- ✓ Verificar y actualizar los sujetos obligados estipulados por el artículo 2 del Decreto 037 de 2019, más aún cuando el artículo siguiente del Decreto en cuestión, habla de los incentivos que tienen las entidades obligadas a presentar los PIMS. Esto como una forma de integrar a TODAS las entidades del Distrito Capital en el objetivo primordial de avanzar en una movilidad sostenible en la ciudad.
- ✓ Incluir en el Formato de Evaluación Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) lo que establece el "Artículo 10. Adopción de los días de la movilidad sostenible. En el marco de los PIMS, las entidades del nivel central, descentralizado, y el de las localidades del Distrito, deberán implementar la jornada del "Día de la movilidad sostenible ", el primer jueves de cada mes."
- ✓ Suscribir el plan de mejoramiento por procesos para subsanar las causas que dieron origen a las No Conformidades identificadas.

Anexos:

Anexo 1. Revisión de los PIMS seleccionados

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma / Líder del Sistema de Gestión
 VIEINERY PIZA OLARTE  JULIE ANDREA MARTINEZ MENDEZ  DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑON	N.A.
Nombre y firma / Jefe Oficina de Control Interno	
 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL
ESTÁNDAR MIPG**

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: PV01-IN01-F05

VERSIÓN 2.0